

PROYECTOS DE INVERSIÓN – SECTORES PRODUCTIVOS

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas que se dedique a la actividad productiva en los sectores agropecuario, industrial, comercial y servicios; residentes en el territorio nacional, que presenten proyectos viables, que demuestren capacidad de pago para el repago de la deuda, con flujos de efectivos futuros provenientes del propio proyecto y/o complementados con actividades adicionales.

DESTINO

Los préstamos de la Línea de Crédito serán destinados al financiamiento de:

- Adquisición de animales de producción (vacas vientres y toros reproductores).
- Inversiones en mejoramiento genético.
- Obras de infraestructura y mejoramiento de construcciones e instalaciones relacionadas a los sectores productivos.
- Adquisición de maquinarias, equipos y accesorios
- Implantación de pasturas para sistemas de producción ganadera (intensiva, semi-intensiva, extensiva y silvo pastoril)
- Inversiones en general que permitan el desarrollo de actividades de los sectores productivos.

Bajo este proyecto, no podrán ser financiados los siguientes destinos:

- Actividades que puedan afectar al medio ambiente
- Capital operativo

TASA DE INTERÉS

- 11 % anual sobre saldos

PLAZO Y MODALIDAD DE PAGO

<u>DESTINO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PERIODO DE GRACIA</u>	<u>PAGO DE INTERESES</u>
Adquisición de animales para invernada	3 Años	Hasta 1 año	Semestrales o anuales
Retención de vientres	7 Años	Hasta 2 años	Semestrales o anuales
Adquisición de animales reproductores (vacas, vaquillas vientres y toros reproductores) Inversiones en mejoramiento genético en ganadería.- Obras de infraestructuras y mejoramiento de construcciones e instalaciones relacionadas a los sectores productivos.- Adquisición de maquinarias, equipos y accesorios para actividades de los sectores productivos.- Implantación de pasturas para sistemas de producción ganadera (intensiva, semi-intensiva, extensiva y silvo pastoril).- Gastos de instalación y montaje de maquinarias, equipos y accesorios para actividades de los sectores productivos Compra de unidades productivas.- Inversiones en general que permitan el desarrollo de actividades de los sectores productivos.-	10 Años	Hasta 2 años	Semestrales o anuales

GARANTÍA

- Hipotecaria abierta en primer rango a favor del Banco Nacional de Fomento, preferentemente del inmueble objeto de la financiación. Será considerado como valor computable para la cobertura del préstamo hasta el 70 % (setenta por ciento) del valor del (de los) bien (es) a hipotecarse.
- Prendaria de bienes muebles hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de valor del (de los) bien (es) a prendarse.
- Garantía fiduciaria de inmuebles, de acuerdo a los valores computables aceptados por el Banco.

Es responsabilidad del(os) prestatario(s), dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 294/93 del 14-dic-93 de "Evaluación del Impacto Ambiental" y el Decreto No. 14.281 del 14-Jul-96, que reglamenta dicha obligación, específicamente en lo referente a la presentación de la "Licencia Ambiental". Él/los mismo/s asume/n la responsabilidad por las sanciones que pudieran corresponder por la trasgresión de las disposiciones de dicha Ley.

DOCUMENTACIONES PEQUEÑOS Y MEDIANOS DEUDORES

Proveídos por el Banco:

- Solicitud de crédito: firmada por el interesado.
- Manifestación de Bienes: tanto del deudor como del codeudor o aval si hubiere; amparada por la documentación que la justifique.
- Declaración Jurada de Deudas: especificando el monto de la obligación, acreedor, tasa de interés, plazo, vencimiento y tipo de garantía.
- Autorización para solicitar información sobre calificación en la Central de Riesgos Crediticios del BCP en el formulario proveído por el Banco (Firmada en 2 copias).
- Autorización para pedir informe de Certificado de Cumplimiento Tributario o de no ser contribuyente;
- Referencias personales y comerciales (mínimo 2 en c/caso).

A ser proporcionados por el Cliente:

- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial vigente ó documento equivalente (Personas Físicas). Fotocopia autenticada del RUC (Personas Jurídicas)
- Justificación de ingresos: Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del periodo en el cual se solicita el crédito; Impuesto a la Renta (IR), cuando corresponda; Impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO), según el tributo del cual el solicitante sea contribuyente.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los 3 últimos ejercicios financieros (copia autenticada)
- Flujo de caja debidamente actualizado y analizado.
- Fotocopia autenticada del Registro de Marcas y Señales, Acta de Vacunación del último periodo (original o copia autenticada), y Movimiento de ganado expedido por Senacsa, **para los clientes del sector ganadero.**
- Patente Comercial o industrial de los últimos dos semestres (dependiendo de la actividad desarrollada)
- En caso que la actividad sea desarrollada en un predio que no sea propio, presentar contrato de alquiler o de arrendamiento por el plazo de la prestación.
- Presentar original o copia autenticada del poder o autorización otorgada para contraer obligaciones en nombre del prestatario, si lo hubiere.
- Título de propiedad del o los bienes ofrecidos en garantía (Original ó copia autenticada con hoja de seguridad original) y Fotocopias autenticadas de los títulos de las propiedades declaradas, acompañado del Plano Manzanero (Inmuebles Urbanos) o Informe Pericial con Plano Georeferenciado (Inmuebles Rurales).

- Para los casos de financiamiento de maquinarias o equipos usados, se deberá presentar la certificación correspondiente del buen funcionamiento del bien financiado, expedido por la casa representante o taller autorizado.

En caso de financiamiento a personas jurídicas, se deberá presentar adicionalmente:

- Escritura de Constitución de Sociedad, Estatutos Sociales y sus modificaciones si los hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente, en copia autenticada. (Cooperativas, SA y SRL);
- Memoria del Directorio, Informe del Síndico (SA); Memoria de Consejo de Administración, Informe de la Junta de Vigilancia (Cooperativas) en copia autenticada;
- Acta de última Asamblea de designación de autoridades en ejercicio, copia autenticada. (Coop. y SA);
- Acta del Directorio de autorización para gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del Síndico. (Cooperativas, SA).

En todos los casos en que sean financiadas Inversiones se deberá presentar:

- Carta Oferta y/o Presupuesto de materias primas, maquinarias y/o equipos, obras civiles y/o construcciones e instalaciones, animales y/o reproductores y/o "vientres del ható ganadero", a ser asistidos;
- Se podrán financiar maquinarias y/o equipos usados, toda vez que posean certificación realizada por un profesional calificado, de buen funcionamiento como mínimo por el plazo de la prestación.

EN CASO DE SER GRAN DEUDOR

Adicional a las documentaciones requeridas a los Pequeños y Medianos deudores:

Los estados contables deberán estar auditados al menos anualmente por profesionales independientes, ambos con matrícula expedida por la agremiación correspondiente, cuando el total de las operaciones de crédito con un solo deudor supere el equivalente a US\$.1.000.000 por entidad de crédito o US\$ 3.000.000 en conjunto en el sistema financiero.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Poseer calificación uno en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demanda.
- Los estados contables no deben poseer pérdidas en el último ejercicio, así como dos pérdidas consecutivas en los últimos tres años.
- No poseer Calificación de Riesgos superior al Riesgo medio en el Score Crediticio establecido por la Dirección de Riesgos, excepto las Cooperativas de Producción hasta el límite de Riesgo Medio Alto.
- Que los resultados del análisis de la factibilidad técnica y económica del proyecto, sean favorables y con la recomendación de la unidades operativas. En caso que un nivel de decisión deniegue la solicitud de concesión, la misma podrá ser elevada al nivel de decisión superior.
- El cliente o el profesional y/o responsable de la ejecución del proyecto, deberá poseer experiencia de por lo menos un año en la actividad a ser asistida financieramente.
- Las personas físicas a partir de los 18 años de edad y hasta los 75 años de edad. Las personas físicas que superen el límite de edad establecida, deberán asumir la obligación conjuntamente con un miembro de su grupo familiar que no supere dicho límite, en carácter de codeudor solidario.